



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: Ordinario laboral de primera instancia

DTE: Gloria Dexsi Gutiérrez Pez

DDO: Alcaldía de Puerto Gaitán – Meta, Administradora de Pensiones Colpensiones

RAD: 505733189002 2021 00055 00

Informe secretarial. 18 de abril de 2022. Se ingresan las diligencias al despacho por cuanto de conformidad con lo manifestado por el titular se reprogramó la presente diligencia al encontrarse los empleados en escrutinios de elecciones a congreso y senado.

María Fernanda Quiroga.

Secretaria.

Puerto López - Meta, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ante la imposibilidad de realizar audiencia de **conciliación, decisión de excepciones previas y fijación del litigio** contemplada en el artículo 77 CPTSS se establece como nueva fecha el **jueves once (11) de agosto de 2022, a las 2:30 pm.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad. Sumado a lo anterior, al momento de la audiencia se deben portar documentos para que se identifiquen y procurar la conexión de internet de todos.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c1a6408f79af86dbfaac9008254bc743a4d88afa495438a8e33935c100de8c5**

Documento generado en 22/06/2022 11:19:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>